



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 060-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 07 de Junio de 2011

VISTOS:

El Informe N° 068-2011/GRP-PEIHAP-GA-ERH, de fecha 01 de Junio de 2011, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del “Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”;

Que, mediante Memorándum N° 086-2010/GRP-100000, de fecha 18 de Mayo de 2011, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Piura, autorizó el viaje vía aérea en Comisión de Servicio del Sr. Ing. Pedro Luis Mendoza Guerrero, en calidad de Gerente General del PEIHAP para asistir a la Reunión de Trabajo y Coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas para tratar el tema de presupuesto del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;

Que, mediante Memorándum N° 087-2010/GRP-100000, de fecha 18 de Mayo de 2011, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Piura, autorizó el viaje vía aérea en Comisión de Servicio del Sr. Ing. Reynaldo Adolfo Hilbck Guzmán, en calidad de Presidente del Consejo Directivo del PEIHAP para asistir a la Reunión de Trabajo y Coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas para tratar el tema de presupuesto del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;

Que, debido a la necesidad y urgencia de realizar importantes gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, en lo relacionado al tema presupuestal para la ejecución del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, ambos funcionarios cubrieron con sus propios recursos los gastos generados por concepto de viáticos y pasajes aéreos, por lo que les corresponde el reembolso por dichos conceptos;

Que, con el documento de “VISTOS” respectivo, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración informa respecto de los gastos incurridos por los funcionarios citados, adjuntando los comprobantes de pago que justifican dichos gastos y señalando que para continuar con el trámite de reembolso, en atención a la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, es necesaria la resolución administrativa que sustente el correspondiente reembolso de viáticos y pasajes aéreos;

Que, el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, referido a los Documentos del Gasto Devengado, señala: “Para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera lo siguiente: (...) b. Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”; por tanto, es necesario expedir la resolución que oficialice el reconocimiento de lo adeudado en calidad de reembolso de viáticos y pasajes aéreos;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 060-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 07 de Junio de 2011

VISTOS

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, en vías de regularización, como REEMBOLSO DE VIÁTICOS Y PASAJES POR COMISIÓN DE SERVICIO, a favor del Sr. ING. PEDRO LUIS MENDOZA GUERRERO y el Sr. ING. REYNALDO ADOLFO HILBCK GUZMÁN, los montos según el detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	COMISIÓN	FECHA	MONTO DE PASAJES	MONTO DE VIÁTICOS	REEMBOLSO TOTAL
Reynaldo Adolfo Hilbck Guzmán	Piura – Lima – Piura	18/05/2011 al 20/05/2011	S/. 424.10	S/. 150.00	S/. 574.10
Pedro Luis Mendoza Guerrero	Piura – Lima – Piura	18/05/2011 al 20/05/2011	S/. 518.55	S/. 370.00	S/. 888.55
TOTAL					S/. 1,462.65

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será atendida según el siguiente detalle:

SECTOR	99	:	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	457	:	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	005	:	PROY.ESP.DE IRRIG.E HIDROENERG.DEL ALTO PIURA
FUNCION	10	:	AGROPECUARIA
PROG.FUNC.	006	:	GESTION
SUBPROG.FUNC.	0008	:	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD – PROYECTO	2000270	:	GESTION DE PROYECTOS
COMPONENTE	3000695	:	GESTION DE PROYECTOS
META	002	:	DIRECCION TECNICA Y ADMNISTRACION
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.8 1.4 3:	:	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
FUENTE DE FTO.	5.18	:	RECURSOS DETERMINADOS
MONTO		:	S/. 1,462.65

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Legal y a los demás estamentos administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL